

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LONGAVÍ

REGIÓN :

DEL MAULE

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO	233
Fecha de Aprobación	13/10/2015
ROL S.IJ	111 - 14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 280 de fecha 03-08-2015
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación

de vivienda social existente con una superficie de 13,78 m² ubicada en indicar en qué piso se desarrolla la ampliación

ubicada en CALLE 1 ORIENTE 0152
CALLE/AVENIDA/PASAJE

N° Lote N° manzana localidad o loteo

sector de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte
(URBANO O RURAL)

del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LEONTINA DEL CARMEN VASQUEZ SOLIS	7.658.331-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
JUAN CARLOS AGARON GARCIA	23.063.693-1
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOTA : según artículo 17 LGUC


 VALERIA ARANCIBIA JAQUE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE